



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

5159

Aprobación de la revisión de las tarifas de peaje vigentes solicitada por la "Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A." para el año 2014

El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de fecha 13 de marzo de 2014, acordó lo siguiente:

"Visto que en fecha 17 de febrero de 2014, entró en el registro general del Consell Insular de Mallorca, con nº. 5302, el escrito presentado por la "Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A.", en el que solicita que se acuerde la revisión de las tarifas vigentes de peaje de la "Compañía Concesionaria Túnel de Sóller, S.A.", y que se aprueben las nuevas tarifas resultantes de la aplicación de la fórmula de revisión aprobada por Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, sobre el procedimiento de revisión de tarifas de autopistas de peaje.

Vista la certificación emitida el día 14 de febrero de 2014 por el Instituto Nacional de Estadística referida al índice de precios de consumo durante el periodo de enero 2013 a enero 2014. Y el informe emitido el día 18 de febrero de 2014 por el jefe de Sección de la UGE, favorable a la actualización de las tarifas de peaje propuestas por el concesionario para el año 2014, ya que es adecuada la forma de revisión a la prevista en el Real decreto 210/1990, de 16 de febrero y la cláusula 40 del decreto 215/73, de 25 de enero.

La cláusula 6ª. del documento administrativo de formalización de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación del Túnel de Sóller recoge literalmente el contenido del artículo 9 del Decreto 86/1988, de 18 de noviembre, de adjudicación de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación, como carretera de peaje de la carretera C-711, con túnel que cruza la Sierra de Tramuntana y que mediante Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, se dio una nueva redacción a la cláusula 45 del Pliego de Cláusulas Generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, aprobada por Decreto 215/73 de 25 de enero y posteriormente modificada por Real Decreto 1876/1981, de 20 de agosto.

El Conseller Ejecutivo del Departamento de Urbanismo y Territorio, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre de atribución de competencias a los Consejos Insulares en materia de carreteras y caminos, mediante la que se modifica el punto 2 del artículo 24 Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, eleva al Pleno del Consell de Mallorca la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero. - Aprobar la revisión de las tarifas vigentes de peaje de la Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A." para el año 2014, resultado de la aplicación de la fórmula de revisión aprobada por Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, sobre procedimiento de revisión de tarifas de autopistas de peaje, las nuevas tarifas de peaje aprobadas son las que a continuación se relacionan:

tipo vehículo	tarifas peaje especiales	tarifas peaje normales
	IVA 21%	IVA 21%
Categoría I	0,50 €	2,00 €
Categoría II	1,30 €	5,05 €
Categoría III	2,00 €	7,95 €
Categoría IV	2,30 €	9,00 €

Segundo. - La revisión de tarifas entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. "

Palma, 17 de marzo de 2014

El secretario general,
Jeroni Miquel Mas Rigo

